

Asia Pacífico

Bangkok
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipéi
Tokio
Yakarta*

Europa, Medio Oriente y África

Abu Dabi
Almaty
Amberes
Ámsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Dusseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica

Bogotá
Brasília*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Río de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia

Norteamérica

Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Doctor

José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. NC2016/0000685

Solicitud de Patente de Invención titulada: “Antagonistas selectivos de NR2B”

Solicitante: Bristol-Myers Squibb Company

RESPUESTA AL AUTO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, OFICIO NO. 10482
(EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado el día 25 de noviembre de 2016:

1. Observaciones presentadas por su Despacho
- 1.1. Excepción de la Patentabilidad

El objeto de las reivindicaciones 9-12 no es patentable de acuerdo con el art. 20 D 486, toda vez que se relaciona con el tratamiento de enfermedades como el Alzheimer, dolor neuropático, depresión y enfermedad de Parkinson.

1.2. Reivindicaciones

Los términos “alquilo, haloalquilo, haloalcoxi, alcoxi” que se encuentran a lo largo del capítulo reivindicatorio, no son concisas, ya que no incluyen el número de carbonos para cada caso y puede abarcar compuestos que no se encuentran sustentados en la descripción.

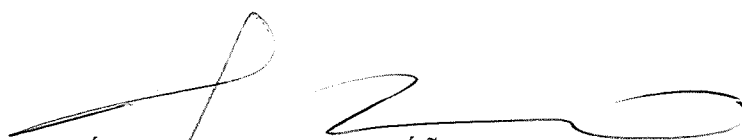
2. Respuesta a las observaciones presentadas

2.1. En relación con las observación planteada a las reivindicaciones 9 a 12, por favor note que dichas reivindicaciones se han eliminado del capítulo reivindicatorio.

2.2. En referencia al número de carbonos para los términos “alquilo, haloalquilo, haloalcoxi, alcoxi” por favor note que el nuevo capítulo reivindicatorio allegado dichos términos ahora poseen un número de carbonos definido C₁-C₆. No esta de mas anotar que dicha inclusión es una limitación al alcance de las reivindicaciones y de ninguna manera corresponde a una ampliación de la invención.

De acuerdo con las anteriores modificaciones y aclaraciones, le solicitamos, muy comedidamente, se continúe con el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C. No. 79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 8 reivindicaciones